

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1944.

NÚMERO 9569

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resuelto N° 1608 de 10 de Noviembre de 1944, por el cual se concede un permiso.

Resuelto N° 1610 de 16 de Noviembre de 1944, por el cual se devuelve un asunto.

Resueltos Nos. 1616 y 1619 de 16 de Noviembre de 1944, por el cual se conceden unos permisos.

Resuelto N° 1625 de 16 de Noviembre de 1944, por el cual se niega un avocamiento.

Resueltos Nos. 1628 y 1630 de 20 de Noviembre de 1944, por el cual se conceden unos permisos.

Sección Segunda

Resuelto N° 1358 de 20 de Noviembre de 1944, por el cual se concede libertad a un reo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 962 de 16 de Noviembre de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 968 de 22 de Noviembre de 1944, por el cual hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 1065, 1066, 1067 y 1068 de 16 de Noviembre de 1944, por las cuales se reconocen unos auxilios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto N° 285 de 20 de Noviembre de 1944, por el cual se hace un nombramiento.

Resuelto N° 1977 de 20 de Octubre de 1944, por el cual se resuelve un memorial.

Solicitudes, renovaciones, cambio de nombres y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 1608

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1608.—Panamá, 10 de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor José G. Sánchez, con cédula de identidad personal N° 18-292, representante de la casa comercial Chial, S. A., el permiso que solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, para importar de la casa de Clemente Jacques y Cia., de la ciudad de México los siguientes perdigones de plomo para cacería:

Mil doscientas (1200) libras de perdigones BB,
Ochocientas (800) libras de perdigones FF,
Quinientas (500) libras de perdigones 2C.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz,

RESUELTO NUMERO 1616

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1616.—Panamá, 16 de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor J. J. Becker, representante de la Rubber Development Corporation, el permiso que solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15

de Septiembre de 1926, para importar de los Estados Unidos, lo siguiente:

Dos (2) pistolas automáticas calibre 22.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 1619

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1619.—Panamá, 16 de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor Esteban García, con cédula de identidad personal N° 8-10520, comerciante de esta plaza, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171 de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la casa de Clemente Jacques y Cia., de la ciudad de México, los siguientes perdigones de plomo para cacería:

Quinientas (500) libras de perdigones de plomo BB;

Quinientas (500) libras de perdigones de plomo N° 1;

Quinientas (500) libras de perdigones de plomo BBB;

Quinientas (500) libras de perdigones de plomo T;

Quinientas (500) libras de perdigones de plomo TTT;

Quinientas (500) libras de perdigones de plomo F.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 1628

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1628.—Panamá, 20 de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor J. C. González Acosta, Gerente de la casa comercial denominada Exportadora e Importadora Colombiana Ltda., con Permiso Residencial número 1112, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de Colombia diez (10) quintales de perdigones para cacería que a continuación se detalla:

Dos (2) quintales número 6,
Seis (6) quintales número 7,
Dos (2) quintales número 8.
Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 1630

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1630.—Panamá, 20 de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor Luciano Sánchez, Gerente de la casa comercial denominada Almacén 25 Centavos y con cédula de identidad personal número 47-18018, el permiso que solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171 de 15 de septiembre de 1926, para importar de New York, E. U., lo siguiente:

Dos (2) cajas de balinas para escopetitas de veinte de 29 kilos cada caja.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

DEVUELVESE ASUNTO

RESUELTO NUMERO 1610

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1610.—Panamá, 16 de noviembre de 1944.

En virtud del recurso de revisión promovido por el señor Eduardo Taylor contra la Resolución N° 15 dictada por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí el día 13 de junio del corriente año, el aludido funcionario remitió al Ministerio de Gobierno y Justicia el expediente que contiene la controversia civil de policía instaurada ante el Alcalde Municipal de Boquete por Adolfo Ledezma Médica contra el mencionado Taylor, con el

fin de que se le obligara a dejar libre una servidumbre de tránsito establecida sobre el predio de Taylor a favor de Ledezma Médica, la cual utiliza para el transporte de sus productos agrícolas.

El Gobernador de Chiriquí ha remitido, con su Oficio N° 1255 de fecha 1º de noviembre actual, una diligencia practicada el día 31 de octubre próximo pasado, en la cual consta el arreglo amistoso entre los mencionados señores Ledezma Médica y Taylor, que pone fin a dicha controversia, y que hace innecesario el avocamiento del asunto por parte del Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Devuélvase este asunto a la oficina de su procedencia.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

NIEGASE AVOCAMIENTO

RESUELTO NUMERO 1625

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1625.—Panamá, 16 de noviembre de 1944.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

Estima innecesaria la revisión de la controversia civil de policía promovida ante el Alcalde Municipal de Bejuco por Antonio Rivera contra José Aguirre en relación con los daños causados por varias reses del demandado en un predio rústico del demandante.

Tanto la Resolución N° 132 del 25 de enero del corriente año, por medio de la cual el aludido funcionario impuso a Aguirre la obligación de indemnizar a Rivera diez y nueve balboas (B. 19.00) en concepto de perjuicios, como la Resolución N° 69 del 7 de junio próximo pasado, por medio de la cual el Gobernador de la Provincia de Panamá confirmó el fallo recurrido, están correctamente basadas en derecho y, por lo tanto, conforme a la facultad expresada en el artículo 1739 del Código Administrativo, no se avoca el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1358

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1358.—Panamá, Noviembre 20 de 1944.

Julio Valdés, panameño, mayor de edad, agri-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES
Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2817 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1004.—Apartado Postal N.º 101 Oeste N.º 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 26

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

cultor, quien cumple en la Colonia Penal de Coiba pena de dos años con cuatro meses de reclusión por "violación carnal" que le impuso el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el 28 de mayo de 1943, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Julio Valdés, de generales expresas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la libertad inmediata.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio.

J. I. Quirós y Q.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 962
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1944)

por el cual se nombra Ayudante de Laboratorio en la Universidad Interamericana.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Luis Cornejo Ayudante de Laboratorio en la Universidad Interamericana, en reemplazo del señor Luis de Arco, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis

días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Educación.

JOSE ISAAC FABREGA.

DECRETO NUMERO 968
(DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1944)

por el cual se hacen algunos nombramientos en la Universidad Interamericana.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbranse los siguientes profesores en la Universidad Interamericana, así:
Arturo Tapia C., Profesor Auxiliar de Higiene Social.

Enrique Alvarado Romero, Profesor agregado de Epidemiología y de Bacteriología.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

JOSE ISAAC FABREGA.

RECONOCENSE AUXILIOS**RESOLUCION NUMERO 1065**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1065.—Panamá, noviembre 16 de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Magdalena L. de Archbold, en memorial que antecede, solicita que se le reconozca el derecho a cobrar la suma de noventa (90) balboas, equivalentes a dos meses de sueldo que le corresponden de acuerdo con el Decreto N.º 25 de 1931:

Que este auxilio debió pagarse con el Fondo de Recompensas para Maestros, Directoras e Inspectores, creado por la Ley 41 de 1924, derogado por la Ley 23 que creó la Caja de Seguro Social;

Que la señora de Archbold es una de aquellas maestras que se retiraron del servicio amparadas por la Ley 41 de 1924 y el Decreto 25 de 1931, y, por consiguiente, tiene derecho:

Que el Gobierno ha incluido en el Presupuesto del actual Ejercicio Económico, artículo 591, modificado por Consejo de Gabinete en sesión de 11 de mayo de 1943, la suma de cinco mil (B. 5,000.-00) balboas para atender estos casos.

RESUELVE:

Reconócese a la señora Magdalena L. de Archbold, el derecho a cobrar la suma de noventa (90) balboas, equivalentes al auxilio que tenía derecho a cobrar como maestra de grado en la Escuela de Garrote, Provincia Escolar de Colón, retirada con licencia por gravedad en enero de 1941.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

JOSE ISAAC FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 1066

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1066.—Panamá, noviembre 16 de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Lilia F. de Maffei, en memorial que antecede, solicita que se le reconozca el derecho a cobrar la suma de cien (100) balboas, equivalentes a dos meses de sueldo que le corresponden de acuerdo con el Decreto N° 25 de 1931;

Que este auxilio debió pagarse con el Fondo de Recompensas para Maestros, Directores e Inspectores, creado por la Ley 41 de 1924, derogado por la Ley 23 que creó la Caja de Seguro Social;

Que la señora de Maffei es una de aquellas maestras que se retiraron del servicio amparadas por la Ley 41 de 1924 y el Decreto N° 25 de 1931, y, por consiguiente, tiene derecho;

Que el Gobierno ha incluido en el Presupuesto del actual Ejercicio Económico, artículo 591, modificado por Consejo de Gabinete en sesión de 11 de mayo de 1943, la suma de cinco mil (5.000) balboas para atender estos casos,

RESUELVE:

Reconócese a la señora Lilia F. de Maffei, el derecho a cobrar la suma de cien (100) balboas, equivalentes al auxilio que tenía derecho a cobrar como maestra de grado de la escuela República del Uruguay, Provincia Escolar de Colón, retirada con licencia por gravidez en enero de 1941.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

JOSE ISAAC FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 1067

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1067.—Panamá, noviembre 16 de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Esther Vergara de Cano, en memorial que antecede, solicita que se le reconozca el derecho a cobrar la suma de setenta (70) balboas, equivalente a dos meses de sueldo que le corresponde de acuerdo con el Decreto número 25 de 1931;

Que este auxilio debió pagarse con el Fondo de Recompensas para Maestros, Directores e Inspectores, creado por la Ley 41 de 1924, derogado por la Ley 23 que creó la Caja de Seguro Social;

Que la señora de Cano es una de aquellas maestras que se retiraron del servicio amparadas por la Ley 41 de 1924 y el Decreto número 25 de 1931, y, por consiguiente, tiene derecho;

Que el Gobierno ha incluido en el Presupuesto del actual Ejercicio Económico, artículo 591, modificado por Consejo de Gabinete en la sesión de 11 de mayo de 1943, la suma de cinco mil (5.000) balboas para atender estos casos.

RESUELVE:

Reconócese a la señora Esther Vergara de Cano, el derecho a cobrar la suma de setenta (70) balboas, equivalentes al auxilio que tenía derecho

a cobrar como maestra de grado en la escuela de Quebrada Grande, Provincia Escolar de Las Tablas, retirada con licencia por gravidez en marzo de 1941.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

JOSE ISAAC FABREGA.

RESOLUCION NUMERO 1068

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1068.—Panamá, noviembre 16 de 1944.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Pura M. de Lao, en memorial que antecede, solicita que se le reconozca el derecho a cobrar la suma de noventa (90) balboas, equivalentes a dos meses de sueldo que le corresponden de acuerdo con el Decreto número 25 de 1931;

Que este auxilio debió pagarse con el Fondo de Recompensas para Maestros, Directores e Inspectores, creado por la Ley 41 de 1924, derogado por la Ley 23 que creó la Caja de Seguro Social;

Que la señora de Lao es una de aquellas maestras que se retiraron del servicio amparadas por la Ley 41 de 1924 y el Decreto N° 25 de 1931, y, por consiguiente, tiene derecho;

Que el Gobierno ha incluido en el Presupuesto del actual Ejercicio Económico, artículo 591, modificado por Consejo de Gabinete en la sesión del 11 de mayo de 1943, la suma de cinco mil (5.000) balboas para atender estos casos,

RESUELVE:

Reconócese a la señora Pura M. de Lao, el derecho a cobrar la suma de noventa (90) balboas, equivalentes al auxilio que tenía derecho a cobrar como Maestra de Grado de la Escuela de Las Minas, Provincia Escolar de Pesé, hoy Provincia Escolar de Ocú, retirada con licencia por gravidez en abril de 1941.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

JOSE ISAAC FABREGA.

Ministerio de Agricultura y Comercio

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 285
(DE 20 NOVIEMBRE DE 1944)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Jorge E. Jiménez, Inspector de la Oficina General de Trabajo, del Ministerio de Agricultura y Comercio, en reemplazo del señor Carlos G. Isaza, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
CARLOS J. QUINTERO.

RESUELVESE MEMORIAL

RESUELTO NUMERO 1977

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1977.—Panamá, octubre 29 de 1944.

Por medio de memorial fechado el 20 de los corrientes, el señor Salomón Abraham Amar, panameño por adopción, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con residencia en Calle 44 Este N° 15, y portador de la cédula de identidad personal N° 11-2196, comunica a este Despacho que por un error habido en la Solicitud de Patente General fechada el 13 de mayo del presente año, declaró un capital de B. 30.000.00 cuando en verdad no opera más que un capital de B. 10.000.00 y advierte que hasta la fecha no ha recibido ningún pedido de mercancías del extranjero, por las dificultades que existen con motivo del actual conflicto bélico, razón por la cual no ha abierto los libros de contabilidad requeridos por la Ley.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Tomar nota de la comunicación que hace el señor Salomón Amar por medio de memorial fechado el 20 de los corrientes, y requerir al mencionado comerciante para que una vez abiertos sus libros de contabilidad, suministre un balance de situación de su negocio.

Comuníquese.
El Ministro,

C. J. QUINTERO.
El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 990

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 990.—Panamá, 29 de Mayo de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Compañía Santeña de Licores, por medio de su representante legal, domiciliada en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional;

Que la marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, en un fondo general de color gris, que semeja la atmósfera. En la parte superior se destaca la palabra "Scotty" escrita en letras rojas. En un pendón medioeval color sepia, bordeado de flecos amarillos y sostenido en la parte superior mediante cinco presillas por un brazo

horizontal a manera de asta, cuyo brazo descansa sobre una barra vertical al lado derecho de la etiqueta y en el ángulo formado por el asta y la barra un adorno en forma de voluta que sirve de sostén. En la parte superior del pendón aparecen las palabras "Golden Ray" en letras góticas en color amarillo y sombreadas de negro. Le sigue la palabra "whisky" en letras de imprenta rojas. Formando tres líneas se lee en inglés lo siguiente: "SPECIAL BLEND"—"MADRE OF OVER 15 YEARS GLENSIDE PURE HIGHLAND MALTS". Más abajo se lee en letras de molde: "PRODUCCION NACIONAL"—"PERMITIDO SU CONSUMO"—"ANALIZADO POR EL QUIMICO OFICIAL". Y en dos líneas, en la parte inferior izquierda del pendón se encuentra la marca de fábrica de la Compañía Santeña de Licores, que consiste en un medallón de forma sinuosa, con un círculo en el centro, en la cual aparece un indio en la posición de lanzar una flecha;

Que respecto de la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Registrar bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la Compañía Santeña de Licores, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Extiéndase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.
El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

CERTIFICADO NUMERO 620
de Registro de Marca de Fábrica.
Fecha del Registro: 29 de Mayo de 1944.—Caduca: 20 de Mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,
Ministro de Agricultura y Comercio,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 990, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la Cía. Santeña de Licores, domiciliada en esta ciudad, para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 26 de Mayo de 1938 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 7911 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 23 de Noviembre de 1938.

Panamá, 29 de Mayo de 1944.
C. J. QUINTERO.
El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, en un fondo de fondo gris, que semeja la atmósfera. En la parte superior se destaca la palabra "Scotty" escrita en letras rojas. En un pendón medioeval color sepia, bordado de flecos amarillos y sostenido en la parte superior mediante cinco presillas por un brazo horizontal a manera de asta, cuyo brazo descansa sobre una barra vertical al lado derecho de la etiqueta y en el ángulo formado por el asta y la barra un adorno en forma de voluta que sirve de sostén. En la parte superior del pendón aparecen las palabras "Golden Ray" en letras góticas en color amarillo y sombreadas de negro. Le sigue la palabra "whisky" en letras de imprenta rojas. Formando tres líneas se lee en inglés lo siguiente: "SPECIAL BLEND"—"MADRE OF OVER 15 YEARS"—"GLENSIDE PURE HIGHLAND MALTS". Más abajo se lee en letras de molde: "PRODUCCION NACIONAL"—"PERMITIDO SU CONSUMO"—"ANALIZADO POR EL QUIMICO OFICIAL". Y en dos líneas, en la parte inferior izquierda del pendón se encuentra la marca de fábrica de la Cia. Santeña de Licores, que consiste en un medallón de forma sinuosa, con un círculo en el centro, en la cual aparece un indio en la posición de lanzar una flecha.

CAMBIO DE NOMBRES

RESUELTO NUMERO 1229

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1229.—Panamá, 14 de Octubre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Filadelfia, por medio de sus apoderados ha solicitado que como dueña de la marca de fábrica "Betron", cuyo registro se hizo en la República de Panamá, bajo el N° 283 de 24 de Diciembre de 1942, se tome nota de que dicha sociedad ha cambiado su nombre dos veces así: 1) A John Wyeth & Brother Inc.; 2) A Wyeth Incorporated; y

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca, y con vista de los documentos comprobatorios de los cambios de nombre,

RESUELVE:

Dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "BETRON", amparada con el certificado de registro N° 283 de 24 de Diciembre de 1942.

Publíquese.

El Primer Secretario,

C. J. QUINTERO.

A. Quelquejou.

RESUELTO NUMERO 1230

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1230.—Panamá, 14 de Octubre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Filadelfia, por medio de sus apoderados ha solicitado que como dueña de la marca de fábrica que consiste en una etiqueta cuadrada, cuya parte inferior está delineada para indicar su nombre; luego sigue un espacio en blanco, y en la parte superior también delineada, se vé un escudo en el centro que está separado del resto de la sombra por dos espacios en blanco; en el escudo aparece la palabra distintiva "Wyeth" impresa diagonalmente, cuyo registro se hizo en la República de Panamá, bajo el N° 3137 de 16 de Enero de 1937; se tome nota de que dicha sociedad ha cambiado su nombre dos veces así: 1) a John Wyeth & Brother Inc.; 2) A Wyeth Incorporated; y

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, y con vista de los documentos comprobatorios de los cambios de nombre,

RESUELVE:

Dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en Filadelfia, Estados Unidos de América, por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, amparada con el certificado de registro número 3137 de 16 de Enero de 1939.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.

A. Quelquejou.

RESUELTO NUMERO 1231

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1231.—Panamá, 14 de Octubre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Filadelfia, por medio de sus apoderados ha solicitado que como dueña de la marca de fábrica "NAOMAGNA", cuyo registro se hizo en la República de Panamá, bajo el N° 3127 de fecha 20 de Diciembre de 1937, se tome nota de que dicha sociedad ha cambiado su nombre dos veces así: 1) a John Wyeth & Brother Inc.; 2) A Wyeth Incorporated; y

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, y con vista de

los documentos comprobatorios de los cambios de nombre.

RESUELVE:

Dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "KAOMAGMA", amparada con el certificado de registro N° 3127 de 20 de Diciembre de 1938.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1232

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1232.—Panamá, 14 de Octubre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima John Weyth and Brother Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Filadelfia, por medio de sus apoderados ha solicitado que como dueña de la marca de fábrica "PICRATOL", cuyo registro se hizo en la República de Panamá, bajo el N° 3125 de 20 de Diciembre de 1938, se tome nota de que dicha sociedad ha cambiado su nombre dos veces así: 1) A John Wyeth & Brother, Inc.; 2) A Wyeth Incorporated; y

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, y con vista de los documentos comprobatorios de los cambios de nombres.

RESUELVE:

Dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "PICRATOL", cuyo registro se hizo en la República de Panamá, bajo el N° 3125 de 20 de Diciembre de 1938, certificado con el cual se ampara.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1233

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1233.—Panamá, 14 de Octubre de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima John Weyth and Brother Incorporated, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de

Filadelfia, por medio de sus apoderados ha solicitado que como dueña de la marca de fábrica "ALDROX", cuyo registro se hizo en la República de Panamá, bajo el N° 3435 de 24 de Diciembre de 1940, se tome nota de que dicha sociedad ha cambiado su nombre dos veces así: 1) A John Wyeth & Brother, Inc.; 2) A Wyeth Incorporated; y

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, y con vista de los documentos comprobatorios de los cambios de nombre,

RESUELVE:

Dejar constancia del cambio de nombre de la sociedad anónima John Wyeth and Brother Incorporated, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, por el de Wyeth Incorporated, propietaria de la marca de fábrica "ALDROX" amparada con el certificado de registro número 3435 de fecha 24 de Diciembre de 1940.

Publíquese.

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejeu.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 18 de Noviembre de 1944.

As. 4630: Escritura No. 2010 de 16 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Alfonso Manuel Díaz traspasa a Manuel Yanci todos sus derechos y acciones en la sociedad colectiva Yanci & Díaz, Compañía Limitada.

As. 4631: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4222 de 11 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Amador Fraguela González, domiciliado en esta ciudad.

As. 4632: Escritura No. 2024 de 17 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Cristina Morales de Higuero vende una finca a Carmen Berguido de Russe, quien asume el pago de un crédito hipotecario y anticrético constituido a favor de la Caja de Ahorros.

As. 4633: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2943 de 21 de Junio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Remigio Tous, domiciliado en Puerto Obaldía, Colón.

As. 4634: Escritura No. 487 de 13 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Paula Castillo viuda de Vásquez vende a Elida Saldaña viuda de Lamastus una finca de la Provincia de Chiriquí, y la compradora asume la hipoteca que pesa a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial.

As. 4635: Escritura No. 692 de 17 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Julia Isabel Emiliani de González, por medio de apoderado, da en arrendamiento una casa de su propiedad situada en la ciudad de Colón, a Casa Fastlich.

As. 4636: Certificado No. 822 de 8 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Herry Ferguson Inc., domiciliada en Dearborn, Michigan, E. U. de A.

As. 4637: Certificado No. 833 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fábrica de la sociedad Scott & Turner Limited, domiciliada en Gallowgate, Newcastle-on-Tyne, Inglaterra.

As. 4638: Escritura No. 375 de 22 de Junio de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual George Washington Kinney vende finca ubicada en Chiriquí a Jacob Marchosky y Berta Kogan de Marchosky.

As. 4639: Escritura No. 327 de 31 de Mayo de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se pro-

protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una Casa de Johannes Julius Ecker Junior y otros.

As. 4640: Escritura No. 2050 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría 3ª, por la cual Ana Mercedes Pareus Alemán de Bilonick vende a Emiliano Antonio Rosario un lote de terreno de su finca No. 12.152 situada en las Sabanas de esta ciudad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 20 de Noviembre de 1944.

As. 4641: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3546 de 14 de Marzo de 1944 del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Galileo Solís, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4642: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3207 de 11 de Mayo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Antonio Tagarópulos, representante legal de Tagarópulos, S. A., domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4643: Patente General No. 278 de 2 de Octubre de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Albert Joseph Lake, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4644: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4035 de 21 de Julio de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Demetrio Rusodimos, domiciliado en esta ciudad.

As. 4645: Certificado No. 837 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4646: Certificado No. 838 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4647: Certificado No. 839 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4648: Certificado No. 840 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4649: Certificado No. 841 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4650: Certificado No. 842 de 11 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

As. 4651: Escritura No. 1811 de 10 de Octubre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual José Aristides Isaza vende a Julia Caicedo de Isaza una finca en La Chorrera Provincia de Panamá.

As. 4652: Patente de Navegación (Servicio Interior) No. 1653 de 13 de Noviembre de 1944, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del lanchón "Piriquete" de propiedad de Yelur Longgong Company Inc., vecina de Panamá, Rep. de Panamá.

As. 4653: Escritura No. 158 de 15 de Agosto de 1944, de la Notaría del circuito de Cocle, por la cual el Gobierno Nacional vende a Joaquín Chacón un lote de terreno denominado "Hato de la Virgen", ubicado en el Distrito de Chitré.

As. 4654: Escritura No. 1031 de 16 de Noviembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Thomas Walton Alley vende una finca situada en San Francisco Sabanas de esta ciudad a Francis Feeney.

As. 4655: Escritura No. 1040 de 17 de Noviembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Francis Feeney vende una finca situada en San Francisco, Sabanas de esta ciudad, a Corina Browing Feeney.

As. 4656: Escritura No. 115 de 10 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Ro-

mán Medina vende terreno y casa ubicados en el Distrito de Las Tablas a Manuel Medina.

As. 4657: Escritura No. 657 de 14 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testada de Constantino Variadis.

As. 4658: Escritura No. 116 de 10 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Román Medina vende terreno y casa ubicados en el Distrito de Las Tablas, a Nicolás Medina.

As. 4659: Escritura No. 219 de 13 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Cocle, por la cual Manuel Antonio Suárez vende a Eladio Osés una finca en el Distrito de Natá.

As. 4660: Escritura No. 100 de 9 de Septiembre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Pantaleón Domínguez vende a Ambrosio Domínguez parte de la finca denominada "El Higuito" ubicada en el Distrito de Las Tablas.

As. 4661: Escritura No. 117 de 10 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Román Medina vende terreno y casa en el Distrito de Las Tablas a Agustín Medina.

As. 4662: Escritura No. 118 de 10 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Román Medina vende terreno y casa ubicados en el Distrito de Las Tablas a Narciso Medina.

As. 4663: Patente Comercial de Primera Clase No. 731 de 21 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Gladys C. de Purdy, domiciliada en esta ciudad.

As. 4664: Escritura No. 119 de 10 de Octubre de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Román Medina vende terreno y casa ubicados en el Distrito de Los Santos, por la cual Román Medina vende terreno y casa ubicados en el Distrito de Las Tablas, a Felipe Medina.

As. 4665: Patente Comercial de Segunda Clase No. 1574 de 27 de Enero de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Lynn Yost, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4666: Escritura No. 447 de 26 de Julio de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Demetrio Rusodimos protocoliza copia de dos actas de sesión celebradas por los miembros de la Sociedad Helénica de Beneficiencia.

As. 4667: Escritura No. 1043 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial revoca poder a Carlos Hooper y confiere poder general para pleitos a Manuel de Jesús Gutiérrez.

As. 4668: Escritura No. 2008 de 16 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Fierro, S. A., vende un lote de terreno a Dolores More de Silva.

As. 4669: Escritura No. 2047 de 17 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Crescencio Rivera Barcasnegras vende a Roberto Rivera Barcasnegras un lote de terreno en Bejuco.

As. 4670: Escritura No. 2034 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual la Sociedad de Tierras El Coco, S. A., vende dos globos de terreno a Blas Bloise.

As. 4671: Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) No. 1652 de 13 de Octubre de 1944, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque "Wismy I" ex-"Helvetia" de propiedad de N. V. West Inside Schoener Maatschappij I, domiciliada en Curazao.

As. 4672: Escritura No. 80 de 26 de Octubre de 1938, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Daniel Tello legaliza la venta que le hizo José Angel Ríos del terreno "Avallo Redondo" situado en el Distrito de Chitré, y éste a su vez vende el mismo terreno a Aleida Quintero de Urrutia.

As. 4673: Escritura No. 252 de 11 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Tomás Rodríguez Castillo vende a Elida Quintero de Urrutia un lote de terreno ubicado en la ciudad de Chitré.

As. 4674: Escritura No. 2031 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Amalia Andrio de Ponce vende una finca a Atilano Nazas Plazarte y Juan Nazas Plazarte; y Lilia María Ponce cancela una hipoteca.

As. 4675: Patent Permanente de Navegación (Servicio Exterior) No. 1604 de 19 de Octubre de 1944, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque "Caracas" de propiedad de la West India Fruit & Steamship Company Inc. domiciliada en Norfolk, Virginia, E. U. de A.

As. 4376: Escritura No. 2052 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4270 del tomo No. 32.

As. 4677: Patent Permanente de Navegación (Servicio Exterior) No. 797 de 13 de Noviembre de 1944, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave "Tycoo" ex-"Gerda II" de propiedad de Erik H. Nelson, domiciliada en (sic).

As. 4678: Escritura No. 2032 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Eloy Gómez Arias declara canceladas unas hipotecas y anticresis constituidas a su favor.

As. 4679: Escritura No. 2040 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Guillermo Méndez Pereira declara cancelada una hipoteca; la Cia. Internacional de Seguros, S. A., cancela una hipoteca y anticresis, y Jesús Antonio Ortiz Alemán celebran con la Compañía Internacional de Seguros, S. A., un contrato de mutuo con hipoteca y anticresis.

As. 4680: Patent Comercial de Segunda Clase No. 4198 de 3 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio extendida a favor de Carmen Muñoz de Suárez, domiciliado en La Carrasquilla, Panamá.

As. 4681: Patent Comercial de Segunda Clase No. 4212 de 7 de Octubre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio extendida a favor de Héctor Navarro, domiciliado en San Francisco de La Caleta, Panamá.

As. 4682: Escritura No. 364 de 26 de Febrero de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Josefa Raquel Cajar de Cuellar confiere poder general a José Manuel Quirós y Quirós.

As. 4683: Escritura No. 2030 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Nathaniel Méndez Goitia adiciona la Escritura No. 1914 de 25 de Octubre de 1944, de la Notaría Primera.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 22 de Noviembre de 1944.

As. 4684: Escritura No. 1955 de 9 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual los esposos Vicente Ira Fagua y María Inés Guardia de Lara dan en arrendamiento a la sociedad Circuito Atlántico, S. A., unas fincas en la ciudad de Colón.

As. 4685: Escritura No. 71 de 9 de Junio de 1941, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a José de Gracia y otros, un lote de terreno denominado "Quebrada La Bolore", ubicada en el Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos.

As. 4686: Escritura No. 192 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 4622 del tomo No. 32.

As. 4687: Escritura No. 2046 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza la constitución de la Junta General de Accionistas de la Compañía Chiricana de Accionistas, S. A.

As. 4688: Escritura No. 2054 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Balbino Vázquez Corredera constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá sobre una finca en esta ciudad.

As. 4689: Escritura No. 2055 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Balbino Vázquez Corredera constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá sobre las fincas en la ciudad de Colón.

As. 4690: Escritura No. 1932 de 9 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Na-

cional vende a Ira Dewill Paddifoot un lote de terreno en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 4691: Escritura No. 2049 de 21 de Noviembre de 1944, de la Notaría Primera, por la cual Aurelio Jiménez vende una finca en Chiriquí a Rosalinda Newman de Ricetti.

As. 4692: Escritura No. 2030 de 15 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el Certificado de Elección que contiene un extracto del Acta de la reunión celebrada el día 30 de Septiembre de 1944, por la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada Unilac Inc.

As. 4693: Escritura No. 2051 de 18 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el Certificado que contiene un extracto del acta de la Septuagésima Sexta reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada Compañía Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., celebrada el 16 de Octubre de 1944.

As. 4694: Escritura No. 2060 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual Guillermina Matos viuda de Stanzola y Rosina Stanzola Matos de Diego, venden varias propiedades a Valentín Stanzola, y celebran transacción con Francisco Filós y Antenor Quinzada.

As. 4695: Escritura No. 663 de 20 de Noviembre de 1944, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Vicente Delgado Martínez y Antonia Delgado de Heilbron constituyen una sociedad colectiva de comercio con el nombre de V. Delgado M. y Compañía Limitada.

As. 4696: Escritura No. 187 de 15 de Agosto de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Eulogio Martínez y otros, dos globos de terreno ubicados en el Distrito de Los Santos.

As. 4696: Escritura No. 187 de 15 de Agosto de 1944, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Eulogio Martínez y otros, dos globos de terreno ubicados en el Distrito de Los Santos.

As. 4697: Oficio No. 203 de 16 de Noviembre de 1944, del Juzgado del circuito de Herrera, por el cual se adiciona el Telegrama a que se refiere el asiento del Diario No. 4564 del tomo No. 32.

As. 4698: Certificado No. 42 de 7 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Comercio de Carlos Laureano López Jr., domiciliado en esta ciudad.

As. 4699: Escritura No. 2063 de 21 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual María Nero Salerno de Pulice vende a Salvador Pulice y Nicola Latorraca un establecimiento comercial en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 4700: Escritura No. 2064 de 21 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de Pulice & Latorraca, Limitada, con domicilio en esta ciudad.

As. 4701: Escritura No. 2065 de 21 de Noviembre de 1944, de la Notaría Tercera, por la cual María Nero de Pulice da en arrendamiento a la sociedad "Pulice & Latorraca, Limitada" un local de una casa en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 4702: Escritura No. 1014 de 11 de Noviembre de 1944, de la Notaría Segunda, por la cual Rodolfo Moreno Correa y María del Socorro Correa de Moreno venden a Ana María del Río de Van Horde una faja de terreno situada en esta ciudad.

As. 4703: Escritura No. 21 de 20 de Abril de 1944, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas adjudica a título gratuito a Manuel María Tejada Roca un solar situado en la población de Las Tablas.

As. 4704: Certificado No. 43 de 7 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de Comercio de Carlos Laureano López Jr., domiciliado en esta ciudad.

As. 4705: Certificado No. 44 de 7 de Noviembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Comercio de Carlos Laureano López Jr., domiciliado en esta ciudad.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El día cinco (5) de Enero de 1945 a las nueve (9) en punto de la mañana se abrirán en el Despacho del Contralor General los pliegos de propuesta para el suministro del siguiente equipo para el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas:

Dos (2) Plantas Eléctricas para Parita y Atalaya.

Cien (100) toneladas de malla de acero soldada.

Una (1) Aplanadora de 14 toneladas "Water Ballast".

Las especificaciones serán entregadas a los interesados en las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por Escritura número 2099, de esta misma fecha y Notaría, los señores Manuel Yanci y Alfonso Manuel Díaz han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada A. M. Díaz, Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad, por un término de cinco (5) años contados desde esta misma fecha, y con un capital de B. 24.000.00 aportado por los socios, por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social la tendrán ambos socios, conjuntamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Notario Público Primero,

R. VALLARINO CH.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 45

El suscrito, Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza a Carlos Bailey o Carlos Alberto Beech, panameño, de quince años de edad, sin oficio y de este vecindario, para que dentro del término de doce días, contados de la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia, dictada en el juicio seguido en su contra por el delito de 'Apropiación Indevida' y que dice así:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito.—Ramón Penal.—Colón, veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS: Al ser notificado el Curador-defensor de Carlos Bailey o Carlos Alberto Beech, procesado del delito de 'hurto', la sentencia condenatoria dictada contra su defendido por el Juez Tercero del Distrito, la que lleva fecha 27 de Abril último, interpuso recurso de apelación en su contra.

Concedida la apelación interpuesta ingresaron los autos a este Tribunal de Apelaciones y Consultas para que se surtiera la alzada.

Esta Superioridad fijó en lista el negocio por el término de tres días y se venció éste sin que el recurrente hubiese sustentado su alzada.

Procede este Tribunal a fallar en segunda instancia el presente negocio en vista de que no observa en él vicio alguno de nulidad.

Al correrse traslado de este negocio al Fiscal del Circuito, éste expuso lo siguiente en su Vista No. 13: "Señores Jueces del Tribunal:

El Juez Tercero Municipal ha dictado sentencia condenatoria en la cual tampoco impone a Carlos Bailey la pena de Dos Meses y Veinte Días de Reclusión por el delito de hurto.

No conforme el defensor del reo con ese fallo ha interpuesto apelación y en cumplimiento de mandato legal se solicita a este Ministerio su concepto.

Se encuentra establecida en autos de manera plena la propiedad y preexistencia de la suma de veinte balboas a que se refieren las diligencias y de manera plena también se encuentra establecida la responsabilidad penal del reo Bailey.

Como he dicho antes, el Juez de primera instancia ha sentenciado a Bailey por 'Hurto' delito que sostiene tam-

bién el Personero Municipal, como el Juez sentenciador, que es el ejecutado por Bailey, mientras la defensa sostiene que el hecho imputado a Bailey es el de 'Apropiación Indevida'.

Para llegar a la conclusión sobre la denominación genérica del delito, han tenido como base el Agente del Ministerio Público y el Juez de primera instancia, conceptos jurídicos que aparecen en el Tomo II, de la obra de Derecho Penal escrita por Eugenio Cuello Calón.

Comete el delito de hurto, el que se apodera de una cosa que pertenezca a otro para aprovecharse de ella quitándola del lugar en que se encuentra, sin consentimiento de su dueño según especifica el artículo 350 de nuestro Código Penal.

De modo que para que el delito de Hurto exista es necesario, imprescindible que el agente ejecutor quite la cosa del lugar en que se encuentra sin consentimiento de su dueño.

En el caso en estudio, un empleado del establecimiento comercial denominado 'NATERS' entregó a otro empleado, o sea Bailey, un billete de veinte balboas para que fuese a cambiarlo por oro de menor valor y este empleado, Bailey, no regresó más al establecimiento apropiándose del dinero e invirtiéndolo en ropa de vestir y golosinas en su propio provecho.

Aprobación Indevida, dice el artículo 367, ejecuta el que se apropie, en provecho suyo o de un tercero, una cosa que pertenece a otro, y que se le confió o entregó con la obligación de restituirla o de darle una aplicación determinada.

Hay pues la diferencia para distinguir un delito del otro en que es hurto cuando la cosa la toma o toma sin consentimiento del dueño, mientras que la Apropiación Indevida, consiste en que un tercero recibe de su dueño una cosa con la obligación de restituirla o de darle una aplicación determinada.

Las alegaciones, tanto del Personero Municipal en el acto de la audiencia, como las del Juez en su fallo, se basan sola y exclusivamente, para calificar el hecho en estudio como Hurto, en precedentes y exposiciones de derecho contenidos en la obra escrita por Eugenio Cuello y Calón, ya mencionada.

Pero es que el Código Penal español califica el hurto en la siguiente forma: 'Son actos de hurto: Los que con ánimo de lucrarse y sin violencia o intimidación en las personas ni fuerza en las cosas, toman las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño' y comete 'Estafa', denominación donde está incluida también la 'Apropiación Indevida' nuestra, 'el que defraudare a otro en la sustancia, cantidad o calidad de las cosas que le entregare en virtud de un título obligatorio.

Nuestra disposición sobre Aprobación Indevida, exige para que se ejecute ese delito, que se le dé a la cosa recibida una aplicación distinta a la determinada al hacerle entrega de esa cosa.

De modo que si Bailey recibió un billete de veinte balboas para cambiarlo por oro de menor denominación, lo recibió para darle esa aplicación determinada y si lo hizo así, ejecutó el delito de 'Apropiación Indevida' y no el de hurto, porque la cosa en este caso, el billete, fué a poder de Bailey, con el consentimiento de su dueño y no con la circunstancia de haberlo sustituido sin la voluntad del propietario, del lugar en que se encontraba.

Por estos motivos, estimo que el hecho ejecutado por Bailey y por el cual debe ser penado porque se encuentra establecida su responsabilidad, es el de Apropiación Indevida, y no de Hurto.

Expone también el Juez de primera instancia el hecho de que Bailey ha infringido el artículo 352 aparece a, que consiste en "cometer hurto con abuso de confianza, resultante de relaciones recíprocas, de empleo, de prestación de servicios, o del hecho de habitar en una misma casa el autor y la víctima del hurto, y cuando éste es le cosas que por consecuencia de esas relaciones se confían al que se adueña de ellas."

Pero la disposición últimamente mencionada es aplicable cuando, por ejemplo, la persona que ejecuta el hecho es empleada del propietario de la cosa o le presta servicios, o habita en una misma casa de la víctima, cuando las cosas por consecuencia de esas relaciones, se confían al que se adueña de ellas, siempre y cuando que el propietario de la cosa no la entregue al que se apodera de

(Segunda publicación)

Panamá, Diciembre de 1944.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

(Ramo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé y el suscrito Secretario del Tribunal al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Miguel Ramos Sánchez, se ha dictado el siguiente auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Primera Suplencia. — Penonomé, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Esta solicitud ha sido encontrada correcta por el Fiscal del Circuito según se expresa en su vista número 97 del 5 de los corrientes; y como ella se ajusta al querer de la Ley, el suscrito Juez Primer Suplente del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta en este Tribunal la sucesión intestada del señor Miguel Ramos Sánchez, desde el día de su defunción; quien fué vecino de Río grande, Distrito de Penonomé:

Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su hijo legítimo, Emiliano Ramos Guerrero, mayor de edad y vecino de Penonomé; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a querecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

Que se fije y publique por el término correspondiente el edicto emplazatorio que señala el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—F. Quirós y Q.—Agustín Alzamora R., Srio."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Dado en Penonomé, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FELICIANO QUIROS Y Q.

El Secretario,

Agustín Alzamora R.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por este medio llama y emplaza a Miguel Angel Cardona, salvadoreño, de veintisiete años de edad, color trigueño, constitución fuerte, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a esta Fiscalía a rendir indagatoria en las sumarias que contra él se instruyen por el delito de lesiones personales.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término del Edicto, se seguirá el curso del negocio como lo señala la Ley.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Fiscal del Circuito,

E. A. PEDRESCHI G.

El Secretario,

C. Escorles.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público hace saber: que el señor Francisco Manuel Cárdenas y Moreno, mayor, panameño, electricista, vecino de La Chorrera, y con cédula de identidad personal número 47-886, por escrito del 23 de los corrientes, hace solicitud de título constitutivo de dominio sobre una casa edificada en La Chorrera, exponiendo como hechos que fundamentan su solicitud, los siguientes:

"Debidamente autorizado por el Sr. Alcalde del Dto. de La Chorrera, he construido sobre un lote de terreno municipal una casa de un piso, de concreto, madera y techo de hierro acanalado (zinc), y que estimo en un valor de B. 2000.00.

"El lote en donde está ubicada la expresada casa de mi propiedad se describe así: Lote de terreno municipal, situado en la población de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, y alindado por el Norte, con la carretera Central; Sur, terreno inculto

municipal; Este, predio de don Alberto Ayala y por el Oeste, casa de la señora Antigua Ayala. Mide por el Norte y Sur diez metros y por el Este y Oeste veinte metros, dando una superficie de doscientos metros cuadrados.

Actualmente el lote tiene los siguientes linderos, así: Por el Norte carretera Central, por el Sur calle en proyecto, por el Este con calle en proyecto y por el Oeste con casa de propiedad de Abelardo Barranco. Las dimensiones de la casa son: Por el Norte y por el Sur mide diez metros; por el Este y Oeste mide diez metros, dando una superficie de cien metros cuadrados. En la numeración de las casas del Distrito se distingue con la cifra doscientos catorce y está situada en la Avenida Central de La Chorrera."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a fin de que todos los que se crean con derecho a oponerse a dicha solicitud, se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 4

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en lugar de Campo Alegre se encuentran depositados los siguientes animales en soltura por estar vagando dentro de la ciudad y no conocerle dueño alguno:

Una yegua mora muerta del ojo derecho marcada a fuego así.....	(F)
Una yegua colorada marcada a fuego así.....	(IJ)
Una yegua mora marcada a fuego así.....	(EG)
Una yegua baya marcada a fuego así.....	(V)
Una yegua mora de la oreja izquierda gacha marcada a fuego así.....	(Z)
Un potrillo alazao marcado.....	(V)
Un potrillo colorado sin marca.....	()
Un potrillo negro sin marca.....	()
Un caballo moro marcado así.....	(TE)
Un caballo rosillo marcado así.....	(NR)
Un caballo rosillo marcado a.....	(D)
Una mula mora marcada así.....	(T)

En cumplimiento a las disposiciones de los artículos 1600-1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, copia se envía al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación, por conducto de la Gobernación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días hábiles, vencido este término no se presentare por una alguna a reclamar los referidos animales, estos serán vendidos en almoneda pública por el Tesorero Provincial.

David, Noviembre 16 de 1944.

El Alcalde,

R. ALEGRE.

(Cuarta publicación)

AVISO

INSTITUTO DE LEGISLACION
COMPARADA

Se avisa que este Instituto bajo la dirección del Dr. Demófilo de Buen iniciará en la primera semana de Diciembre próximo dos semestres de un trimestre cada uno sobre el tema general "Problemas de Derecho Privado" y conversaciones de mesa redonda sobre los problemas de la "Asguerra", y continuará el curso sobre la "Doctrina General de las Obligaciones en el Derecho Comparado".

Sobre los detalles de estos cursos se informará en la Secretaría de la Universidad Interamericana.

Panamá, 27 de Noviembre de 1944.

EL DIRECTOR.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles, 6 de diciembre de 1944.

CUADRO N 491 DE 1. DE NOVIEMBRE DE 1944

Samuel Frie mann Inc. rellenos de algodón, ma-gueras de goma para vapor 2 bultos de Nueva York por...	69	Ofelia de Navarro, juguetes de madera; lo-za de barro; etc., 46 bultos de Los Angeles por...	1.073
Jilio Anzola S. A., escobas 1 bulto de Nueva York por...	58	Mario Galindo Cº, ventanas de madera 13 bultos de San Francisco por por...	450
Pavarrete y Martínez, pieles de b. billas 5 bultos de Cartagena por...	1.050	Novedades Antonio, Agua perrumada y jue-zos de tocador 6 bultos de Nueva York por...	588
Albert Lindo juguetes de madera 12 bultos de Nueva York por...	76	C. González Revilla Hno., puercas de Chase y servilletas "kotex" 27 bultos de Los Angeles por...	293
Fábrica Nacional de Caucho, cueros curti-dos 4 bultos de Buenaventura por...	1.591	Gargallo Hnos Cº, ropa interior algodón, juguetes, papel de seda etc., 7 bultos de Nueva York por...	1.079
Alberto Ghitis, telas de algodón 2 bultos de Buenaventura por...	559	Barletta y Arosemena, uvas, peras y man-zanas 125 bultos de Los Angeles por...	680
Cia. Suavele, lechados y carne S. A., partes ma-quinaria refrigeración 7 bultos de Nueva York por...	417	Barletta y Arosemena, cebollas 150 bultos de Los Angeles por...	390
Ia Importadora S. A., sardinas 50 bultos de Los Angeles por...	287	Casa Sport S.A., bombillos eléctricos 7 bul-tos de Nueva Orleans por...	513
C. González Revilla Hno., loza para el servi-cio doméstico etc., 58 bultos de Los Angeles por...	387	Luis Felipe Pérez, artículos de vidrio para mesa 126 bultos de Nueva York por...	306
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche en polvo con crema y lactógeno 890 bultos de Nueva York por...	7.518	Abraham Ezra Sauehi, telas de spun rayón con mezcla de algodón 5 bultos de Nueva York por...	1.950
Fanagiotis Perea, papel kraft para envol-ver 50 bultos de Nueva York por...	439	Cia. Panameña de Licores S. A., cartón ord. 55 bultos de Nueva York por...	24
Joseph L. Humers, tubería de hierro usada 1 lote por...	10	C. O. Mason S. A., harina de trigo 505 bul-tos de Nueva York por...	1.822
Panamá American Pub. Cº, tinta para im-prenta 4 bultos de Nueva York por...	90	John de Haseth Inc., aceite omega 5 bultos de Nueva York por...	128
A. Tousiey y Cº, carteras de cuero yacaré 5 bultos de Buenos Aires por...	2.913	Jesús y Domingo Varela, enrejado de alam-bre de hierro 50 bultos de Nueva York por...	525
Pinturas Tropicales, esmaltes, barnices y lacas no mencionados 75 bultos de Nueva Or-leans por...	665	CUADRO N 492 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1944	
20 Century Fox Film S. A., latas de películas para rollos de 2M pies 3 bultos de Nueva York por...	34	Porfirio Saiz, anzuelos 1 bulto de Nueva York por...	104
Panamá Dental Depot yeso dental 38 bultos de Nueva York por...	185	Pintura General S. A., papel de lija, limpia-dor en polvo 11 bultos de Los Angeles por...	271
Lindo y Macuro S. A., vasos de vidrio or-dinario 146 bultos de Nueva Orleans por...	479	Cosmetaria Imperial Cº, pomos de vidrio 400 bultos de Nueva York por...	660
C. August Neuman, ampollitas y tabletas Glucalboit 2 bultos de Nueva York por...	532	C. O. Mason S. A., acumuladores para autos elec. 8 bultos de Nueva York por...	96
Victor Azrak, sobrecamas de algodón 4 bul-tos de Nueva York por...	726	C. González Revilla Hno., agarol, linimento Sloan, jarabe de rami etc., 31 bultos de Nueva York por...	563
Victor Azrak, camisas de algodón 4 bultos de Nueva York por...	1.126	Serafin Achurra, cuero artificial (hule) 5 bultos de Nueva York por...	455
Victor Azrak, telas de rayón y algodón 10 bultos de Nueva York por...	3.131	Elliot Shipping y Land Cº Inc., piedra labra-da y pájaro disecado 2 bultos de Buenaventu-ra por...	25
Lynn Yost películas cinematográficas 3 bul-tos de Curacao por...	230	Novey y Luttrell Inc., artículos de hierro 1 bulto por...	1.804
Roberto Pérez, películas cinematográficas 2 bultos de Nueva York por...	162	Cº A. Agostini, tubos de jeringas, jeringas, bolsas de goma etc., 43 bultos de Nueva York por...	1.126
González Revilla y Hno., maravilla curativa 60 bultos de Nueva York por...	867	Pan Amer. Orange Crush Co., leche en polvo 50 bultos de Nueva York por...	1.775
González Revilla y Hno., maravilla curativa 60 bultos de Nueva York por...	637	Victor Azrak, vestidos de rayón y doblador de papel 8 bultos de Nueva York por...	1.895
Karl Holzer, harina de trigo duro 300 bul-tos de Nueva York por...	1.080	Agencias Sears, catálogos imp. sin valor co-mercial 8 bultos de Nueva York por...	202
Vilanova y Tejeira C. Ltda., remaches de hierro; tornillos y tuerca 5 bultos de Nueva York por...	51	Agencias Sears, 1 f. glud material para exhibi-ción de madera 2 bultos de Nueva York por...	57
Eudara Riba S. A., levadura en polvo; pol-vo para pudín 51 bultos de Nueva York por...	342	Central de Lecherías, cucharitas, palillos de madera 6 bultos de Buenos Aires por...	294
Jesús y Domingo Varela, y Cº cebollas 100 bultos de Los Angeles por...	250	Cia. Panameña de Aceites S. A., accesorios uso de laboratorios agricultura 1 bulto de Nue-va York por...	80
Eusebio A. González, vidrios sin pulir; es-malte 4 bultos de Nueva York por...	251	Goodyear de Panamá S. A., caucho recons-truir, cemento vulcanizador llantas 1 bulto por...	2.482
Ira. Margolis y Cº, coches artísticos 4 bultos de Nueva York por...	220	Cia. Panameña de Aceites S. A., mangue-ras goma sintética etc., 14 bultos de Nueva York por...	656

Cia. Panameña de Aceites S. A., pernos, tuercas, ruedas, carretillas de mano etc. 2 bultos de Nueva York por...			
Luis Pérez P., espejos y sartenes de acero 8 bultos de Nueva York por...			
Yanci y Díaz Cia. Ltda., zapatos de cuero de vaquillona para criaturas 11 bultos de Buenos Aires por...			
P. Roberto Pérez, enrolladores de películas 1 bulto de Nueva York por...			
Aristides Romero, portaretratos cristal, espejos de pie etc. 1 bulto de Nueva York por...			
Servicio de Autos Omphroys S. A., repuestos para autos y alambre 17 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, tintas dibujar, indeleble y para estampar 6 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, cristalería serv. mesa, juego vidrio tocador etc. 48 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, canastas para ropa 4A bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, costureros de madera 8 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, calcetines para hombres (medias) 1 bulto de Nueva York por...			
Aristides Romero, limas de acero 12 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, limas de acero 2 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, sábanas y fundas de algodón 3 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, peines y peinetas de pasta 8 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, calcetines surtidos para hombres 2 bultos de Nueva York por...			
Almacenes Romero, sal efervescente picot 5 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, picaportes de hierro 6 bultos de Nueva York por...			
e Lima Cia. Ltda., cinturones de hule para señoras y limas de acero 5 bultos de Nueva York por...			
Corp. Joaquín Ruiz Álvarez, bicarbonato de soda, navito malla comp. etc. 2 bultos de Nueva York por...			
Miranda Hnos. Cia., tejidos de rayón 13 bultos de Nueva York por...			
Miranda Hnos. Cia., hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva York por...			
Ricardo García, frascos de vidrio para farmacia 370 bultos de Nueva York por...			
National Cash Register Co., papel blanco bloques paja regist etc. 3 bultos de Nueva York por...			
Almacén El Diablo, Mueblería El Diablo, muebles de bejuco y madera 14 bultos de Puntarenas por...			
L. A. González, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, figuras de barro para adorno, ceniceros pie. 2 bultos de Nueva York por...			
Aristides Romero, cristalería vidriera exhibición c'cesorios 2 bultos de Nueva York por...			
Joaquín Ruiz Álvarez, pomada medicinal 9 bultos de Nueva York por...			
Ruber Development Corp., candón de 1 1/2 toneladas 1 bulto de Nueva York por...			
Ruber Development Corp., bombillas eléctricas para linternas de mano 1 bulto de Nueva York por...			
Ruber Development Corp., zapatos 21 bultos de Nueva York por...			
Silvestre y Brostella, aperitivo amer. licor chartrene amarillo etc. 24 bultos de Barcelona por...			
Silvestre y Brostella, aperitivo amer. licor chartrene amarillo etc. 6 bultos de Barcelona por...			
Almacén Eléctrico Lloyd, manguera para jardines 1 bulto por...			
Casa Ahfu S. A., bolanzas de hierro 2 bultos de Nueva York por...			
Almacén 25 Centavos, incluídas, etc. 9 bultos de Nueva York por...			
Rodolfo Morera Cia. Ltda., arejas, frejoles y lentejas 70 bultos de San Antonio por...	167	832	
Ernest M. Morris, lavateros usados 2 bultos por...		3	
Rodolfo Morera y Cia., lentejas 35 bultos de Valparaíso por...	189	362	
Union Oil Co. of California, mangote asfínica etc. 4 bultos de Los Angeles por...	4.938	2.032	
F. E. Escoffer, j'bones limpiador 30 bultos de Nueva York por...	57	267	
F. E. Escoffer, vasos ordinarios 100 bultos de Nueva York por...	105	282	
Endara Riba S. A., sardinas e salsa de tomates 250 bultos de Los Angeles por...	1.652	1.365	
L. Alberto Gili, carteras y cinturones de cuero 2 bultos de Buenos Aires por...	116	1.164	
Sasso y Cia., vasos 1 bulto de Los Angeles por...		100	
Cis. Editora S. A., piezas de repuestos para prensa imp. para op. 1 bulto de Nueva York por...	442	115	
Julio E. Contreras, carretes; pintura 11 bultos de Nueva York por...	121	157	
César Arrocha, jarabe sirodo; aceite mineral; crema dental etc. 7 bultos de Nueva York por...	169	333	
A. Fastlich Inc., esneches vacíos para refrigerios 1 bulto de Nueva York por...	1.867	213	
Agencias Sears, lámparas; etc. 6 bultos de Nueva York por...	346	141	
Luis Angelini, bombones de chocolate 8 bultos de Nueva York por...	559	252	
Endara Riba S. A., espina de latas; moza amarilla 37 bultos de San Francisco por...	559	60	
Endara Riba S. A., bolas de papel sencillas sin imprimir 200 bultos de Nueva York por...	617	1.036	
Endara Riba S. A., papel para empaquetar a base pasta etc. 200 bultos de Nueva York por...	235	1.580	
Endara Riba S. A., lejía a base de potasa 200 bultos de Nueva York por...	341	570	
Endara Riba S. A., tomates en su jugo; salsa de tomate; etc. 100 bultos de San Francisco por...	349	357	
Maria Luisa de Krumm, perfumes religiosos 3 bultos de Nueva York por...	1.294	113	
Cia. Farmacéutica L. Unión, elrosulfito de sodio 4 bultos de Nueva York por...	11.207	36	
Cia. Inmediata de Unión, alambre de cable para conductos etc. etc. 20 bultos por...	700	994	
J. M. Lombardo Aguirre, bolas de magnesio; aceite de magnesio; etc. 3 bultos de Nueva York por...	777	748	
La Importadora S. A., harina de trigo 1000 bultos de San Francisco por...	583	4.080	
I. L. Mastaro Jr. S. A., muñecas y decoraciones de navidad; etc. 200 bultos de Nueva York por...	334	2.365	
Murad Hamad, jugos de algodón para niños; etc. 1 bulto de Nueva York por...	738	195	
Casa Chial S. A., harina de trigo 200 bultos de San Francisco por...	119	818	
Novidades Hamad, sillas de madera para niños; etc. 19 bultos de Nueva York por...	435	1.097	
CUADRO Nº 492 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1944			
Agencias Pan Americanas S. A., cargador para baterías; etc. 1 bulto de Nueva York por...	1.000	90	
Panamá Dental, broches, cepillos, etc. 15 de gasareto, etc. 1 bulto de Nueva York por...	15	48	
Clay Products Co., aluminia p. ind. cerámica, etc. 300 bultos de Nueva York por...	471	786	
C. González de la Haza, etc. 3 bultos de San Francisco por...	810	300	
C. González de la Haza, etc. 3 bultos de San Francisco por...			
Corp. Ienza Cia. L. etc. 1 bulto de Nueva York por...	202	150	
Corp. Ienza Cia. L. etc. 1 bulto de Nueva York por...	60	4	
Corp. Ienza Cia. L. etc. 1 bulto de Nueva York por...	80	60	
La Importadora S. A., etc. 1 bulto de Nueva York por...	1.072	210	

nas eléctricas 2 bultos de Nueva York por	222	Endara Riba S. A., galletas dulces y ordina-	
Elisha Albert Levy, vestidos de rayón 1 bul-		rias 45 bultos de Nueva York por...	489
to de Nueva York por...	226	Jorge A. Icaza, Agencia Sears, zapatos de	
Casa Mike Madura, perfumes 3 bultos de	1.103	algodón; carteras de cuero; etc. 1 bulto de Nue-	85
Nueva York por...		va York por...	
Andrés Ponce Rojas, cubiertos; niquelados y	897	C ^a Casa Richa, máquinas de afeitar 4 bultos	
plateados 5 bultos de Nueva York por...		de Nueva York por...	372
Julio J. Varela C ^a Ltda., camisas y pañuelos	406	Sosa Hermanos y Limitada, cápsulas medi-	
de algodón para homb. 1 bulto de Nueva York		cinales; ampollitas; etc. 15 bultos de Nueva	750
por...	202	York por...	
Casa Alfú S. A., agujas de arrea, alidabas	839	Sosa Hermanos y Limitada, neuro fosfato	
y bi agas etc., 2 bultos de Acapulco México		eskey tabletas de fesofo; etc. 3 bultos de	116
por...	291	Nueva York por...	
Maderas Tropicales S. A., piano reconstruidos	2.105	V. M. de la Cruz A. La Gioconda, repuestos	
2 bultos de Nueva York por...		y accesorios radios recep. 3 bultos de Nueva	656
Wong Chang S., balanzas de hierro 13	696	York por...	
bultos de Nueva York por...	183	Joaquín Ruiz Alvarez, botellas de vidrio 33	
John E. Lloyd Jr., maquinaria para hacer ladri-		bultos de Nueva York por...	143
llos segura la mano 6 bultos de Nueva York por	120	Joaquín Ruiz Alvarez, ampollas, tabletas y	
Almacé. Eléct. Lloyd, artículos eléctricos 23		cápsulas medicinales; etc. 2 bultos de Nueva	124
bultos de Nueva York por...	240	York por...	
Chial S. A., sardinas 40 bultos de Los Ange-	180	Joaquín Ruiz Alvarez, pomada medicinal 9	
les por...		bultos de Nueva York por...	258
Villanueva y Tejera, escaleras de madera	194	Joaquín Ruiz Alvarez, unguento medicinal;	
6 bultos por...		depurativo Guardias 3 bultos de Nueva York	191
Julio V. S., frascos vidrio vacíos 39 bultos de	226	por...	
Nueva York por...	1.515	Joaquín Ruiz Alvarez, leche de magnesia 17	
Julio V. S., frascos vacíos 58 bultos de Nue-	255	bultos de Nueva York por...	94
va York por...	604	Joaquín Ruiz Alvarez, elixir medicinal;	
Julio V. S., tornillos de acero 4 bultos de Nue-	132	nueva salud de reno; etc. 38 bultos de Nueva	1.160
va York por...		York por...	
The Wholesale Tire Rubber, asbestos en	609	Alvarado Funeral Parlors, cadáver del se-	
plancha 2 bultos de Nueva York por...		ñor Frank Román embalsamado 1 bulto de	
Leon N. Hamad Co., tejidos de seda artificial	2.359	San Francisco sin valor.	
2 bultos de Nueva York por...		Agencias Sears, unidades refrigerantes 18	
The Wholesale Tire Rubber, pilas secas	208	bultos de Nueva York por...	480
flashlight 14 bultos de Nueva York por...	904	Enrique Halphen Co., cebollas 1000 bultos	
Wolf K. Kemelek, vestidos de rayón 1 bulto de	513	de Nueva Orleans por...	2.300
Nueva York por...		Eusebio A. González, pantalones de vidrio, me-	
Brackner & Hunter, repuestos para excava-	250	sas, sillas de madera 24 bultos de Nueva York	
dora 1 bulto de Nueva York por...		por...	317
Almacén Edison S. A., lámparas incandes-	290	Imprenta de La Academia, papel y sobres pa-	
centes 63 bultos de Nueva York por...		ra escribir 50 bultos de Nueva Orleans por...	335
Abadi Rinos, frazadas, camisas, pantalones	147	Imprenta de la Academia, papel para copias	
algodón etc., 10 bultos de Nueva York por...		40 bultos de Nueva York por...	843
Cia. Avila S. A., granitos pecheros, pica-	341	A. Ferrer Cia., unguento medicinal 7 bultos	
hielo con mango etc., 1 bulto de Acapulco	799	de Nueva York por...	661
por...		Wallingford y Arango S. A., motor para ca-	
Corporation Sarah Harari, calzado de cuero	240	mión mot. grad. 233 mod. ss. \$2305 1 bulto por	196
para damas 12 bultos de Nueva York por...		Wallingford y Arango S. A., repuestos para	
Sarah Harari, babuchas de cuero 15 bultos	194	camiones 2 bultos de Nueva York por...	294
de Nueva York por...		Julio Vos, tabletas de sulfato de benzedrina	
Gargallo Hermanos, corrales madera bebés	2.126	1 bulto de Nueva York por...	222
y corrales de algodón nomb. 25 bultos de Nueva		José S. Alvarado C ^a Ltda., calendarios con	
York por...		prop. 11 bultos de La Unión por...	2.615
Gargallo Hermanos, tiras de algodón para	120	C. D. Calenkeris, manzanas y uvas 350 bul-	
refuerzos pantalones 1 bulto de Nueva York		tos de Los Angeles por...	1.577
por...	184	Miguel Schultz, botas y cinturones de cu-	
Cia. Avila S. A., pantalones de vidrio 38 bul-		ero para hombres 1 bulto de Nueva York por	999
tos de Nueva York por...	4368	Electric Service C ^a , repuestos para maqui-	
Cia. Avila S. A., cintas de algodón 3 bultos		naria refrigeración 3 bultos de Nueva York	
de Nueva York por...		por...	224
Cia. Avila S. A., vasos de vidrio 270 bultos		Julio C. Contreras, pinturas prep. y esmal-	
de Nueva York por...		tes 31 bultos de Nueva York por...	202
Camilo A. Perras, preparación industrial para		Roberto G. de Parades, uvas manzanas y	
clarificar líquidos 1 bulto de Nueva York		(peras) 45 bultos de Los Angeles por...	240
por...		Womack Amer. Whiske C ^a , botellas de vi-	
Servicio de Lewis S. A., libros de registro 2		drio ord. vacíos 3545 bultos de Nueva York por...	3.084
bultos de Nueva York por...		Eisenmann S. A., vestidos de algodón 1 bul-	
Servicio de Lewis S. A., máquinas 4 bultos		to de Nueva Orleans por...	1.748
de Nueva York por...		Isaac Brandon y Bros Inc., sirope karo 18	
Angel Sunsson Cia., codinas terosine con		bultos de Nueva York por...	60
quemadere etc., 60 bultos de Nueva York por		Endara Riba S. A., fosforos de seguridad	
Alfredo Boehlen, loción esp. para manos, ja-		1000 bultos de San Francisco por...	3.893
bón para la cara etc. 3 bultos de Nueva York		Endara Riba S. A., leche evaporada 360 bul-	
por...		tos de San Francisco por...	1.260
Alfredo Boehlen, alca seltzer y nervina li-		Ezra Daban C ^a , tejidos, ropa int. alr. trajes	
quida 5 bultos de Nueva York por...		rayón niños etc. 5 bultos de Nueva York por...	1.954
Endara Riba S. A., alcázaras, líquido para		Ezra Daban C ^a , gacero de seda artificial y	
zapatos 1 bulto etc. 362 bultos de San Fran-		de algodón 13 bultos de Nueva York por...	8.599
cisco por...			
Sosa Hermanos, Farmacia Sosa, crema de miel		CUADRO Nº 494 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1944	
alimentos, desinfectantes, etc. de Nueva	222	Farmacia Internacional S. A., table. sulfato	
York por...	409	morfina, cápsulas, jarabe Sarsaparilla 3 bultos de	
Laboratorios Istmedis S. A., frascos de vi-		Nueva York por...	138
drio vacíos 141 bultos de Nueva York por...			

Enrique Zebede, sombreros de algodón para hombres 8 bultos de Nueva York por...	187	de Nueva York por...	15
Spencer Bros., oxígeno y acetileno 10 (?) por...	40	Almacén Electric. Co., artículos eléctricos; fusibles; aisladores 12 bultos de Nueva York por...	337
C. D. Calenkeris, uvas, manzana, peras, apio, zanahorias etc., 1.200 bultos de Los Angeles por...	6.068	Wallingford y Arango S. A., partes para autos y camiones; etc. 122 bultos de Nueva York por...	2.447
Liasmo S. A., repuestos para autos 4 bultos de Los Angeles por...	810	Heurtematte y Co., cristalería para uso doméstico; etc., 61 bultos de Los Angeles por...	782
Smoot Beeson, repuestos para autos 4 bultos de Los Angeles por...	309	Wallingford y Arango S. A., repuestos para automóviles 5 bultos de Nueva York por...	301
La Voz del Pueblo, Lombardo Vega, proyector cinema recon. con accesorios 4 bultos de Nueva York por...	666	Juan Martínez, carne mullera 1 1/2 toneladas por...	11
De Lima Cia. Ltda., folletos de prop. material de aviso 1 bulto de Nueva York por...	4	Novey y Luttrell Inc., barras de hierro usadas 1 tonelada por...	307
Bazar Madrid Hermoso y Martínez, ropa interior camisas punto de algodón 3 bultos de Nueva York por...	381	Corp. de Ingeniería S. A., cemento 900 bultos de Nueva York por...	2.060
Ferretería Internacional S. A., cepillos, esquadras carpinteros etc., 1 bulto de Nueva York por...	125	Almacenes 5 y 10 Centavos, cajas de pagar papeles, pasta para pagar etc., 76 bultos de Nueva York por...	433
Aristides Romero, estufas de kerosene 17 bultos de Nueva York por...	376	Agencias Generales S. A., polvos para la cara, jabones tocador, agua quina etc. de Nueva York por...	307
Ferretería Central Tam. herramientas manuales para artesanos 8 bultos de Nueva York por...	357	Barletta y Arosenilla, pulimento metales, miculago, pasta para pagar 53 bultos de Nueva York por...	170
Cia. Delvalle Henríquez S. A., repuestos para caldera 4 bultos de Nueva York por...	2.464	Agencias Generales S. A., agua colorada y polvos para la cara 8 bultos de Nueva York por...	730
Cervecería Nacional S. A., calendarios con anuncios para propaganda comercial 10 bultos de Los Angeles por...	2.028	Almacenes 5 y 10 Centavos, juguetes, alfombras de algodón pañuelos algodón etc., 5 bultos de Nueva York por...	1.797
Endara Riba S. A., sardinas en latas 178 bultos de Los Angeles por...	1.000	Aroeléctrica S. A., cajas de hierro instalaciones eléctricas etc., 41 bultos de Nueva York por...	1.104
Endara Riba S. A., avena machacada; avena machacada con prem. 400 bultos de Nueva Orleans por...	2.060	Almacenes 5 y 10 Centavos, juguetes surtidos en madera y en lata etc., 10 bultos de Nueva York por...	1.227
Froilán Arce (E. Los Angeles), accesorios y repuestos para autos 5 bultos de Nueva York por...	824	Clima Ideal S. A., lámparas de luz fluorescente 24 bultos de Nueva York por...	352
Agencias Generales S. A., ovamaltina 27 bultos de Nueva Orleans por...	829	C. G. de Haseth Co., jabón Souda, aceite hígado de bacalao etc., 3 bultos de Nueva York por...	234
Alberto Ghitis, bolsas para agua caliente; etc., 20 bultos de Nueva York por...	1.668	Tropical Motors Inc., repuestos para autos 1 bulto de Nueva York por...	78
Capitán Bolívar Vallarino, cubiertas para automóviles 1 bulto de Nueva York por...	24	Wolf Karmelek, miculago y pulimento para metales 19 bultos de Nueva York por...	110
Goodyear de Panamá, cemento de caucho; talco pulverizado; etc., 62 bultos de Houston Texas por...	155	Angel Sasson Co., cintas de seda artificial 6 bultos de Nueva York por...	562
Alberto Ghitis, sombreros de algodón 5 bultos de Nueva York por...	329	Cia. Panameña de Autobuses S. A., repuestos para autos 3 bultos de Nueva York por...	709
C. González Revilla y Hno., crema de miel y almendras; etc., 22 bultos de Nueva York	418	Cia. Elias Angel S. A., equipos de viajes y carteras de cuero 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.908
C. González Revilla y Hno., frascos de vidrio vacíos ordinarios 213 bultos de Nueva York por...	591	Andrés Ponce Rojas, juguetes 18 bultos de Nueva York por...	614
Octavio A. Valencia, muebles de mimbre 1 bulto de Puntarenas 35 bultos, de Nueva York por...	38	Han Elliot, líquido blanquear, barniz incoloro madera 1 bulto de Nueva York por...	16
Aboud Hermanos, portatlibros para escolares 1 bulto de Nueva York por...	92	Eisenmann S. A., tela de casimir de lana 1 bulto de Nueva York por...	1.678
Casa Chial S. A., leche evaporada en latas 75 bultos de San Francisco por...	315	Co. Panama Coca Cola Bottling Company, material para anuncios 1 bulto de Nueva York por...	67
Alberto Ghitis, tela de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	1.498	Manuel G. Vence, elixires medicinales, jarabe tiamina etc., 4 bultos de Nueva York por...	639
Alberto Ghitis, lámparas eléctricas 140 bultos de Nueva York por...	1.821	Planta de Hielo de Aguadulce, tubería galv. usada 1 bulto por...	15
Casa Chial, harina de trigo 100 bultos de San Francisco por...	300	Miguel Arbaiza, imágenes para culto y figuras de bronce 3 bultos de Buenos Aires por...	1.519
Endara Riba S. A., papas frecas; coliflor y repollos frescos 340 bultos de Los Angeles por...	900	Ferretería Tam., vidrios de vidrio y espejos enmarcados 3 bultos de Acapulco, México por...	86
Endara Riba S. A., nueces; lechugas frescas; apio fresco etc., 115 bultos de Los Angeles por...	1.840	Arias Cia., agua de amoníaco 10 bultos de Nueva York por...	241
Joaquín Ruiz Álvarez, biberones de vidrio 34 bultos de Nueva York por...	94	Armour Co., jugo de frutas tropicales 900 bultos de Los Angeles por...	3.361
Joaquín Ruiz Álvarez, borax; bismuto subgalato; linimentos; etc., 8 bultos de Nueva York por...	2.037	Cia. Panameña de Huebles, catre de hierro 150 bultos de Nueva York por...	1.372
Cia. Azucarera La Estrella S. A., paipás de hierro y acero galv. 91 bultos por...	136	Panama American Pub. Co., papel blanco para imprimir periódicos 32 bultos de Nueva York por...	1.106
Farmacia Internacional S. A., linimento absorbine para uso veterinario; etc., 3 bultos de Nueva York por...	240	C. O. Mason S. A., alimentos para aves de corral 250 bultos de Nueva Orleans por...	762
Miguel Arbaiza, papel para escribir 1 bulto			